

122

DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE MUSEOS DEL ESTADO	
SECRETARIA	
FECHA	06 FEB. 2002
HORA	
FIRMA	<i>[Firma]</i>



Resolución Directoral Nacional N° 081- INC

Lima, 05 FEB. 2002

Visto el expediente N° 04389, mediante el cual el Museo de Sitio de Ancón, representado por su Director, Arqueólogo Justo Cáceres Macedo, solicita el registro e incorporación del Museo de Sitio de Ancón al Sistema Nacional de Museos del Estado, y,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Cultura es un Organismo Público Descentralizado dependiente del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público interno, y con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera. Constituye el ente rector y central de los órganos que conforman su estructura orgánica, incluyendo los Órganos Desconcentrados; asimismo es el organismo rector, responsable de la promoción y el desarrollo de las manifestaciones culturales del país y de la conservación, preservación, restauración investigación, difusión y promoción del Patrimonio Cultural de la Nación;



Que, es función de la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado promover la creación de nuevos museos, siendo responsable de integrar técnica y normativamente a los museos de las entidades públicas existentes en el territorio nacional mediante la aplicación de principios, normas, métodos y técnicas para garantizar la defensa, conservación, investigación y exhibición del Patrimonio Cultural de la Nación;



Que, mediante el Oficio N° 006-2002-INC/DIGESNAMU, de fecha 22 de enero del 2002, se da cuenta de la procedencia de la incorporación al Sistema Nacional de Museos del Estado, del Museo de Sitio de Ancón, ubicado en la Calle Prolongación Jorge Chávez s/n, distrito de Ancón, provincia de Lima, departamento de Lima;



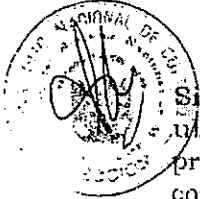
Estando a lo visado por la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado, la Dirección Ejecutiva, y la Gerencia Legal; y



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación; Decreto Ley N° 25790, Ley de Creación del Sistema Nacional de Museos del Estado y D.S. N° 027-2001-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura.



SE RESUELVE



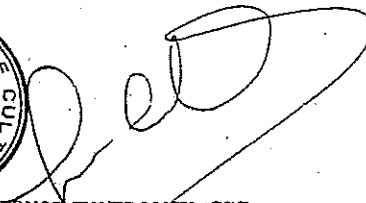
Artículo 1°.- **RECONOCER E INCORPORAR** al Sistema Nacional de Museos del Estado, el **MUSEO DE SITIO DE ANCÓN**, ubicado en la Calle Prolongación Jorge Chávez s/n, Distrito de Ancón, provincia de Lima, Departamento de Lima; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.



Artículo 2°.- **ENCARGAR** a la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




LEONOR CISNEROS VELARDE
DIRECTORA NACIONAL
Instituto Nacional de Cultura